



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

EITI Colombia
Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas



Informe EITI Subnacional La Guajira

2021



**MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA**

EITI Colombia
Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

Ministerio De Minas Y Energía

Comité Tripartito Nacional

Consortio BG EITI 2022

Holman Yused Ciprian Oliveros
Director del proyecto

Giovanny Lizarazo
Experto en proyectos

Viviana Pérez Ibarra
Apoyo a experto en proyectos

Alejandro Urrego
Profesional en sistemas

José Roberto García
Consultor funcional

Danilo Romero Ladino
Apoyo consultor funcional

Manuel Pinzón
Consultor social

Yesenia Salazar Serrato
Apoyo consultor social

Roberto García
Consultor social

Angela Pinzón
Apoyo consultor social

Jorge García
Consultor social

Harold Lizarazo
Apoyo consultor social

Yeni Rodríguez
Consultora comunicaciones

www.eiticolombia.gov.co

Tabla de contenido

Introducción	5
Términos y definiciones	6
Informe EITI Subnacional La Guajira 2021	12
1. Iniciativa EITI en el territorio	12
1.1. Avances y resultados de la Iniciativa EITI en el territorio	13
1.1.1. La conformación final del CML	13
1.1.2. Avances en el Plan de Acción Territorial	14
1.2. Hoja de ruta de la implementación de EITI Subnacional y metodología para la construcción del informe	14
2. Sector Extractivo en el territorio	18
2.1. Producción de hidrocarburos, petróleo y gas, en el territorio	19
2.2. Producción de Minerales en el territorio	19
2.3. Empresas productoras en el territorio	22
2.4. Porcentaje de la producción total de Minerales extraída por empresas adheridas a EITI (materialidad)	25
3. Ingresos generados por la Industria extractiva en el territorio por empresas adscritas a EITI	27
3.1. Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	28
3.2. Impuesto Predial	29
3.3. Impuesto al Alumbrado Público	30
3.4. Regalías generadas en el territorio	31
3.5. Regalías asignadas y ejecutadas en el territorio	32
3.5.1 Regalías asignadas	32
3.5.1.1. Regalías asignadas a territorios priorizados de La Guajira	33
3.5.2 Regalías Ejecutadas	35

4. Otros Ingresos generados por la Industria extractiva por empresas adscritas a EITI	40
4.1. Información para reportar en siguientes informes	41
4.2. Derechos Económicos	42
4.3. Compensaciones Económicas	42
4.5. Canon Superficial	43
5. Aspectos Sociales, Ambientales y Económicos del sector por empresas adscritas a EITI	43
5.1. Pagos Sociales normados y voluntarios	44
5.2. Aspectos Ambientales del sector	44
5.3. Aspectos Económicos del sector	45
6. Avances de la Transición Energética en el territorio por empresas adscritas al EITI	46
Referencias	48
Índice de Tablas	49
Índice de Ilustraciones	50
Índice de Gráficas	50

Introducción

El presente documento es el INFORME SUBNACIONAL 2021 para el territorio La Guajira, priorizado por la Iniciativa para la **Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)**, conforme a la implementación del **modelo EITI Subnacional** con el fin de *generar conciencia sobre el impacto de la transparencia del sector extractivo*, teniendo en cuenta representantes del **Gobierno local** (entidades territoriales de orden departamental y municipal), **sector privado** (empresas extractivas de la región) y **sociedad civil** (De sociedad civil y academia).

Términos y definiciones

ACM: Asociación Colombiana de Minería

ACP: Asociación Colombiana del Petróleo

ANH: Agencia Nacional de Hidrocarburos

ANLA: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

ANM: Agencia Nacional de Minería

BARRIL: Es la unidad de medida del volumen de Hidrocarburos Líquidos que equivale a cuarenta y dos (42) galones de los Estados Unidos de América, corregidos a condiciones estándar (una temperatura de sesenta grados Fahrenheit (60° F) y a una (1) atmósfera de presión absoluta).

BI: Se denomina inteligencia empresarial, inteligencia de negocios o inteligencia comercial , al conjunto de estrategias, aplicaciones, datos, productos, tecnologías y arquitectura técnicas, los cuales están enfocados a la administración y creación de conocimiento sobre el medio, a través del análisis de los datos existentes en una organización o empresa

CML: Comité Multipartícipe Local, Es la instancia para la implementación del estándar o de la EITI a nivel territorial, cada comité se crea como espacio de diálogo territorial alrededor de las actividades del sector minero energético y están integrados por Entidades Territoriales, Representantes de la Sociedad Civil locales y Representantes de las empresas activas en la región.

CTN: Comité Tripartito Nacional, es la máxima instancia de implementación de la iniciativa EITI en Colombia de acuerdo con las normas que lo rigen y está conformado por los representantes de gobierno, empresa privada y sociedad civil.

COMPENSACIÓN ECONÓMICA: Contraprestación o participación económica adicional a la regalía pactada en los contratos suscritos en áreas de aporte o áreas con inversión del estado.

CONTRAPRESTACIÓN: En el sector extractivo refiere a la retribución económica que recibe el Estado por el derecho que le otorga a los particulares de explorar y explotar recursos mineros y de hidrocarburos. ACM: Asociación Colombiana de Minería.

ACP: Asociación Colombiana del Petróleo.

ANH: Agencia Nacional de Hidrocarburos.

ANLA: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

ANM: Agencia Nacional de Minería.

BARRIL: Es la unidad de medida del volumen de Hidrocarburos Líquidos que equivale a cuarenta y dos (42) galones de los Estados Unidos de América, corregidos a condiciones estándar (una temperatura de sesenta grados Fahrenheit (60° F) y a una (1) atmósfera de presión absoluta).

BI: Se denomina inteligencia empresarial, inteligencia de negocios o inteligencia comercial , al conjunto de estrategias, aplicaciones, datos, productos, tecnologías y arquitectura técnicas, los cuales están enfocados a la administración y creación de conocimiento sobre el medio, a través del análisis de los datos existentes en una organización o empresa.

CML: Comité Multipartícipe Local, Es la instancia para la implementación del estándar o de la EITI a nivel territorial, cada comité se crea como espacio de diálogo territorial alrededor de las actividades del sector minero energético y están integrados por Entidades Territoriales, Representantes de la Sociedad Civil locales y Representantes de las empresas activas en la región.

CTN: Comité Tripartito Nacional, es la máxima instancia de implementación de la iniciativa EITI en Colombia de acuerdo con las normas que lo rigen y está conformado por los representantes de gobierno, empresa privada y sociedad civil.

COMPENSACIÓN ECONÓMICA: Contraprestación o participación económica adicional a la regalía pactada en los contratos suscritos en áreas de aporte o áreas con inversión del estado.

CANON SUPERFICIARIO: Es una contraprestación que cobra la entidad contratante sobre la totalidad del área de la concesión durante la exploración, el montaje y la construcción sobre las extensiones de estas que el contratista retenga para explorar durante el periodo de explotación, sin consideración a quien tenga la propiedad o posesión de los terrenos de ubicación del contrato.

COMUNICACIÓN ASERTIVA: Este tipo de comunicación nos permite dialogar con calma y respeto, expresando lo que queremos decir, pero sin herir los sentimientos de las otras personas.

DERECHOS ECONÓMICOS: Retribuciones en dinero o en especie a cargo de los contratistas y a favor de la ANH, pactadas en los contratos de Exploración y Producción.

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

EITI: Es la iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas, es un estándar mundial que promueve la gestión abierta y responsable de los recursos del petróleo, gas y minerales, que se refleja en el fortalecimiento de la gobernanza del sector extractivo colombiano. Este Estándar es una herramienta para que los países mejoren la gestión de los recursos, rentas y beneficios provenientes de la industria extractiva. La iniciativa en Colombia cuenta con dos modalidades: la nacional que recopila información concerniente a la industria extractiva en el país y la subnacional que se concentra en las particularidades territoriales de los departamentos priorizados y sus concernientes municipios.

ECOPETROL: Empresa Colombiana de Petróleos S.A.

FBM: Formato Básico Minero.

GAT: Grupo de Apoyo Técnico.

HIDROCARBUROS: Son el Petróleo, Gas Natural, condensados, líquidos del Gas Natural e hidratos de metano. Los Hidrocarburos son un grupo de compuestos orgánicos que contienen principalmente carbono e hidrógeno.

IMPUESTO: Es una clase de tributo regido por derecho público, que se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración de Hacienda o quien haga sus veces.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Es el gravamen establecido sobre las actividades industriales, comerciales y de servicios, a favor de cada uno de los distritos y municipios donde ellas se desarrollan, son creados mediante los Acuerdos de los Concejos Municipales.

IMPUESTO PREDIAL: Es el impuesto que recae sobre la propiedad inmueble y se genera por la existencia del predio. En palabras simples, es el pago que todo propietario o poseedor de bienes inmuebles o predios debe realizar al municipio o distrito en que estos se encuentren ubicados.

IMPUESTO AL ALUMBRADO PÚBLICO: Es el impuesto que se cobra por el beneficio en la prestación, mejora, modernización y ampliación del servicio de alumbrado público,

incluyendo suministro, administración, operación, mantenimiento, expansión y desarrollo tecnológico asociado.

IMPUESTO DE VEHÍCULOS: Es un impuesto de carácter directo, que recae sobre la propiedad o posesión de los vehículos gravados, que se encuentren matriculados en un territorio.

INTERESADOS (stakeholders): Son un grupo de personas que están interesadas en un tema específico.

KBPDC: Miles de Barriles de Petróleo Diarios Consumidos.

KPCDC: Miles de Pies Cúbicos Diarios Consumidos.

LICENCIAS AMBIENTALES: Es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de ésta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

MATERIALIDAD: Es el cálculo del peso porcentual del aporte en producción o ingresos provenientes de las industrias extractivas frente a la producción o ingresos totales en el territorio evaluado.

MESA DE TRABAJO: Es un espacio de diálogo informado, con el fin de interactuar y compartir información con los principales actores de la industria extractiva.

MINERÍA DE SUSBSISTENCIA: Se permite solo en actividades de cielo abierto y se limita a la extracción y la recolección de arenas, gravas de río (destinadas a la industria de la construcción) arcillas, metales preciosos y semipreciosas, así como a las labores de barequeo.

MME: Ministerio de Minas y Energía.

NIT: Número de identificación tributaria.

OCAD: Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

PAGOS AMBIENTALES: Es el incentivo económico en dinero o en especie que reconocen los interesados de los servicios ambientales a los propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa por las acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la celebración de acuerdos voluntarios entre los interesados y beneficiarios de los servicios ambientales.

PAGOS SOCIALES: Son inversiones sociales que deben realizar las empresas dedicadas a la industria minera en el marco de los contratos y convenios suscritos con la Agencia Nacional de Minería – ANM, con el propósito de fomentar el desarrollo sostenible en las respectivas áreas de influencia.

PBC: Plan de beneficio a las comunidades.

PINE: Proyectos de Interés Social y Estratégico.

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL: Es el instrumento de planeación estratégica en el cual se establecen objetivos, actividades, indicadores y metas para implementar la iniciativa EITI en el territorio.

PLAN DE COMUNICACIONES: Es una guía para establecer la forma y los objetivos comunicacionales, que se pretenden implementar en la ejecución del proyecto, con el fin de establecer la comunicación durante la realización de este.

PROGRESIVIDAD: Avance gradual en el refinamiento, calidad y mejoramiento de los contenidos y del cumplimiento de los requisitos exigidos por la iniciativa EITI para la elaboración del reporte.

REGALÍAS: Contraprestación económica que surge a partir de la explotación de un recurso natural no renovable (RNNR) y cuya titularidad es del Estado colombiano.

RNNR: Recursos Naturales No Renovables.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Es un espacio para el desarrollo de proyectos, donde se intercambian ideas, experiencias y conocimientos en pro del mismo objetivo y proyecto.

SOBRETASA: son aquellas que recaen sobre algunos de los impuestos o tributos previamente establecidos y tienen como característica que los recursos obtenidos se destinan a un fin específico.

SOBRETASA A LA GASOLINA: es una contribución de carácter municipal y departamental, que se genera en el consumo de gasolina motor extra y corriente, nacional o importada.

SGR: Sistema General de Regalías.

SINA: Sistema Nacional Ambiental.

SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

STN: Secretaría Técnica Nacional.

TASA: es un impuesto o tributo cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten por el sector privado.

TRANSICIÓN ENERGÉTICA: Es un proceso de cambio de una forma de producción de energía a otra, e incluye fuentes de energía renovables y no renovables. Entre los cambios se encuentra el reemplazo de combustibles fósiles, como el carbón y el petróleo, por fuentes renovables, como la energía solar y la eólica.

TÍTULO MINERO: Es un contrato de concesión que celebran el estado y un particular para efectuar, por cuenta y riesgo de este último, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada, dichos minerales se explotan en los términos y condiciones establecidos en la ley.

TRM: Tasa Representativa del Mercado.

UPME: Unidad de Planeación Minero-Energética.

UVT: Unidad de Valor Tributario.

VALORIZACIÓN: Es el aumento del valor de una cosa, especialmente un bien inmueble, por circunstancias extrínsecas e independientes de cualquier mejora realizada en ella.

YACIMIENTO DE HIDROCARBUROS: Es toda roca en la que se encuentran acumulados Hidrocarburos y que se comporta como una unidad independiente en cuanto mecanismos de producción, propiedades petrofísicas y propiedades de los fluidos de acuerdo con lo definido por el Ministerio de Minas.

Informe EITI Subnacional La Guajira 2021

El presente documento tendrá como propósito presentar el Informe Subnacional con datos de la vigencia 2021 del territorio La Guajira y sus municipios priorizados (Albania, Barrancas y Hato Nuevo), contando con datos de los reportes oficiales de entidades como ANH y ANM, pero también con información relevante del territorio gestionada por entidades del Gobierno local (entidades territoriales de orden departamental y municipal), sector privado (empresas extractivas de la región) y sociedad civil (organizaciones y academia).

1. Iniciativa EITI en el territorio

La iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) es un estándar global que nace con la intención de promover la gestión responsable y abierta de los recursos extractivos: petroleros, gasíferos y mineros. Su objetivo es abordar los asuntos claves relativos a la gobernanza de estos sectores. En concordancia con lo anterior, para mejorar la gestión de sus recursos naturales, los países pueden solicitar convertirse en un país implementador de la iniciativa. Para el efecto, deben ser cumplidos una serie de requisitos sobre transparencia y rendición de cuentas que están estipulados conforme al estándar.

Colombia se adhiere a la iniciativa en el año 2017. El Ministerio de Minas y Energía y el Comité Tripartito Nacional (CTN), compuesto por representantes del gobierno nacional, el sector privado y la sociedad civil; velan por que los procesos se lleven a cabo de forma idónea. En un primer momento la iniciativa se ejecutó de manera nacional. Sin embargo, en el 2019 se identifica la necesidad de extenderla a los territorios con el fin de fortalecer la transversalización de la transparencia en el sector extractivo para la iniciativa EITI. Así, para la vigencia del 2020, se adelantó una primera fase piloto que consistió en el análisis, la formulación y el desarrollo de una estrategia de formación y generación de capacidades locales que permitiera replicar el modelo EITI en el ámbito subnacional. En una segunda fase se priorizaron inicialmente cuatro (4) territorios piloto junto a sus respectivos municipios. Teniendo como referencia los resultados anteriores, en el 2021 se puso en marcha la tercera fase de la implementación subnacional donde se continúa con el proceso de priorización y se incorporan (5) territorios para la vigencia 2022.

Este informe se encarga de presentar la información relativa al departamento de La Guajira. A continuación, en la ilustración 1 se muestran cuáles son los municipios priorizados para la implementación de la iniciativa EITI Subnacional en este territorio:

Ilustración 1. Municipios priorizados en el territorio de La Guajira.



Fuente: Elaboración propia, Beta Group Services

1.1. Avances y resultados de la Iniciativa EITI en el territorio

El presente apartado se concentra en explicar de qué manera se avanzó en la implementación de la iniciativa EITI en los territorios. Para llevarlo a cabo, primero se hace una breve descripción de cómo fue el proceso de conformación de la CML. Luego se expone el plan de acción territorial que se aprobó con el territorio y se explica cuál fue el avance sobre éste.

1.1.1. La conformación final del CML

La conformación del CML se hizo de manera presencial en la reunión realizada el 19 de octubre de 2022 en la ciudad de Riohacha, La Guajira. El comité se constituyó de la siguiente manera (ilustración 2):

Ilustración 2. Actores miembros del CML La Guajira.

Fecha de conformación: 19 de octubre de 2022		
Representantes de Gobierno local	Representantes de Sociedad civil	Representantes de empresa privada
» Gobernación de La Guajira » Secretaría de desarrollo económico.	» Corpoguajira » Universidad de la Guajira	» Max Corp

Fuente: Elaboración propia, Beta Group Services

Se realizó una reunión en donde se constituyó el CML La Guajira, con los actores descritos en la ilustración 2, junto a otros actores adicionales. Con la firma del acta se aprobó el plan de acción y lineamientos de participación en la iniciativa EITI Subnacional La Guajira.

1.1.2. Avances en el Plan de Acción Territorial

De acuerdo con el Plan de Acción Territorial de La Guajira, se define una serie de actividades enfocadas en la formación, temáticas de diálogo e interacciones entre los miembros del CML y el CTN. A continuación, se presenta el avance promedio con el que cuenta cada uno de los ejes de acuerdo con el plan de acción planteado (para más información, ver anexo 10 Monitoreo de Actividades por departamentos nuevos).

Ilustración 3. Resumen avance Plan de Acción Territorial.



Fuente: Elaboración propia, Beta Group Services

1.2. Hoja de ruta de la implementación de EITI Subnacional y metodología para la construcción del informe

El trabajo hecho con los nuevos territorios aborda el proceso de acercamiento con actores, conformación del comité multipartícipe local (CML) y espacios de diálogo para fortalecer e

impulsar la iniciativa. A continuación, se presenta la hoja de ruta para el territorio de La Guajira, en ella se muestran las fases que se aprobaron para la implementación de la iniciativa EITI por parte del CTN.

Ilustración 4. Fases para la implementación de EITI Subnacional.



Fuente: Informes territoriales 2020 (Ministerio de Minas y Energía – EY, Colombia, 2021)

Como se puede ver en la ilustración 4, para los territorios piloto se propuso una ruta de implementación que pasa por seis (6) fases, de acuerdo con el primer Informe EITI Territorial – La Guajira, éstas se encuentran definidas de la siguiente manera:

1. Preparación: Definir la estrategia de comunicación y acercamiento al territorio. Entrar en contacto con los actores, sensibilizarlos sobre la iniciativa EITI Subnacional y generar un primer espacio de diálogo informado.
2. Establecimiento del CML: Formalización del Comité Multipartícipe Local en el territorio.
3. Definición de la agenda de diálogo: Identificar las temáticas relevantes sobre el sector en el territorio y diseñar y aprobar el plan de acción territorial.
4. Generación de capacidades: Desplegar la malla de capacitaciones en el territorio. Se involucran tanto habilidades blandas, como funcionales y técnicas. Su finalidad es alinear los conocimientos de temáticas relevantes según las necesidades identificadas.
5. Implementación EITI: Desarrollo de mesas de diálogo, ejecución del plan de acción territorial, despliegue de estrategia de comunicación, entre otras.

6. Mejora continua de la capacidad de EITI y su proyección: Constante retroalimentación y ajuste de los procesos EITI en el territorio.

Metodología para la construcción del informe 2021

En el proceso de reporte de información en el marco de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas a nivel Subnacional, en Colombia, se enfocó en la información del periodo 2021; sin embargo, en algunos contenidos se tuvo en cuenta también la información de periodos anteriores para comprender mejor las tendencias y/o desarrollo progresivo de la industria del sector extractivo minero/energético en los territorios.

Con el propósito de dar a conocer el proceso de reporte de información del periodo 2021 se presentan a continuación los contenidos solicitados para el reporte, las etapas del proceso y la presentación de los resultados.

Contenidos por reportar

A continuación, en la tabla 1 se describen los contenidos solicitados a las diferentes entidades públicas y privadas:

Tabla 1. Contenidos solicitados en el informe EITI Subnacional 2021 La Guajira

Información	Descripción
Iniciativa EITI en el territorio	En este apartado se comprende la información relacionada con los antecedentes de la iniciativa EITI en el territorio, el desarrollo de las mesas de trabajo en el territorio, la hoja de ruta de la implementación de EITI Subnacional y la continuación de la metodología para la construcción del informe vigencia 2021.
El sector extractivo en el territorio	En este apartado la información recopilada comprende la producción Minero-Energética en el territorio, el listado de las empresas productoras dentro del territorio, el porcentaje de la producción total de hidrocarburos y minerales hecha por empresas adscritas a EITI (materialidad).
Ingresos generados por la industria extractiva	Los datos de interés en este apartado con el presupuesto departamental y municipal, las compensaciones económicas, lo relacionado con Impuesto al Transporte de hidrocarburos, la sobretasa a la gasolina en el territorio, impuesto de vehículos de las empresas, los derechos económicos, el canon superficiario y administración, regalías generadas en el territorio y las regalías asignadas y ejecutadas en el territorio
Aspectos sociales, ambientales y económicos del sector	En esta sección del informe se recopila la información relacionada con pagos ambientales realizados, el valor agregado de la industria extractiva en el territorio, y el número de empleos generados en el territorio (directos e indirectos).

Fuente: elaboración propia, Beta Group Services 2022. Información consultada en noviembre de 2022

Etapas de la metodología

A continuación, se presenta el detalle de cada etapa para el proceso de recopilación de información y presentación de resultados.

Preparación para la recolección

En esta etapa se realizan los actos preparativos previos a la recolección de información. En este caso, el equipo de trabajo del Administrador Independiente realizó la configuración y validó el alcance de la herramienta de recopilación y cotejo usada en EITI Nacional para lograr el abordaje de la información solicitada para el informe 2021 de EITI Subnacional; como producto de esto se obtuvieron las plantillas en Excel ajustada con la definición y ajuste de los rubros y conceptos relacionados que son diligenciados por cada empresa o entidad participante.

Recolección de la información

Para la recolección de información a nivel subnacional se construyó la plantilla de Excel que permitiera el diligenciamiento de la información a cada uno de los actores partícipes en EITI Subnacional, como un primer piloto.

Cada hoja de esta plantilla cuenta con los nombres de los Rubros (agrupan los conceptos) y en cada hoja se debe diligenciar los conceptos de acuerdo con la periodicidad.

Adicionalmente, como parte del proceso se recopiló información de fuentes de información de acceso público las cuales se presentan a continuación:

Tabla 2. Bases de datos utilizadas para la elaboración del informe

Organización	Nombre	Descripción
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	Producción Fiscalizada de Gas 2021	Producción y fiscalización de gas por municipio y mes para el periodo 2021. Fuente de información sobre empresa productora y campo de exploración de hidrocarburos.
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	Producción Fiscalizada de petróleo 2021	Producción y fiscalización de petróleo por municipio y mes para el periodo 2021. Fuente de información sobre empresa productora y campo de exploración de hidrocarburos.
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	Producción y Regalías por Campo	Fuente de información sobre Volumen de producción, volumen de regalías y valor total de regalías por trimestre y municipio y tipo de hidrocarburo.
Agencia Nacional de Minería (ANM)	Producción Minerales	Producción y regalías causadas por extracción de minerales por municipio, trimestre y tipo de recurso natural extraído.
Agencia Nacional de Minería (ANM)	RUCOM Títulos Mineros	Títulos de explotación minera vigentes por beneficiario, municipio y tipo de recurso natural explotado.
SICODIS, Departamento Nacional de Planeación - DNP	SICODIS	Sistema que presenta información agregada y detallada, relacionada con las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el DNP.

Fuente: elaboración propia, Beta Group Services 2022.

Presentación de resultados

La información recopilada en este primer esfuerzo de acercamiento a los actores, su apoyo y voluntad de participar en la iniciativa permite tomar la información que se entrega y se presenta como parte del informe que se publica en el portal de EITI Colombia, para ello se utiliza la herramienta de Power BI brindada por el Ministerio de Minas y Energía que permite visualizar la información recopilada de manera dinámica para el lector.

2. Sector Extractivo en el territorio

El presente apartado tiene la finalidad de hacer una caracterización del sector extractivo en el territorio. Para llevarlo a cabo se divide en dos secciones: producción en el territorio y empresas productoras. De la misma manera, se hace un análisis diferenciado de la extracción de hidrocarburos y la de minerales en cada uno de los municipios priorizados para la iniciativa EITI LA GUAJIRA.

A continuación, se hace una caracterización del sector extractivo, recordando que en el territorio de La Guajira fueron priorizados los municipios de Albania, Barrancas y Hato Nuevo. En primer lugar, se presentan la información concerniente a la actividad minero energética de hidrocarburos y luego se exponen los datos relacionados con la actividad minera en este territorio.

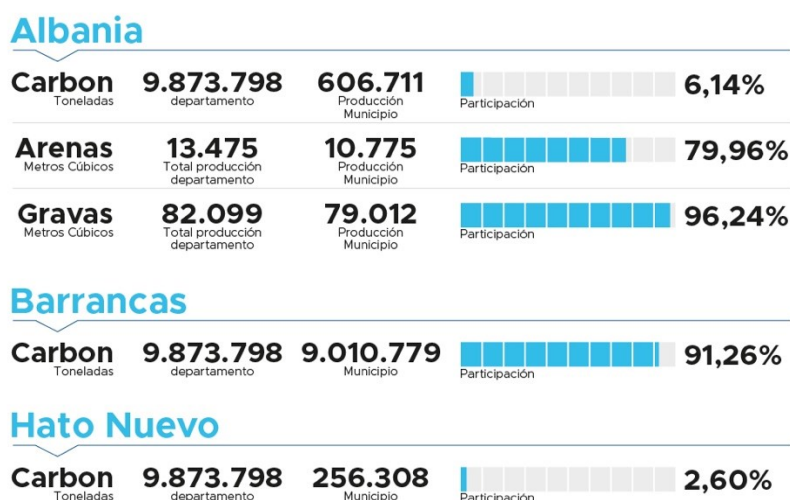
2.1. Producción de hidrocarburos, petróleo y gas, en el territorio

De acuerdo con la base de datos Producción y regalías por campo de la ANH¹, en los municipios priorizados del territorio de La Guajira no cuentan con extracción de petróleo y gas. Por esa razón, el presente análisis se concentra en la minería.

2.2. Producción de Minerales en el territorio

En términos de minerales, en los municipios priorizados del territorio de La Guajira en el periodo 2021 se realizó la explotación de carbón, arenas y gravas. En la ilustración 5 se muestra cuál es el municipio productor, qué recurso natural explota, en qué unidad se mide la producción y el total de producción. En seguida, en las gráficas 1 a 4 se presenta la fluctuación en la producción de los diferentes minerales entre los años 2017 y 2021.

Ilustración 5. Producción de minerales por municipio priorizado 2021.



Fuente: Elaboración propia, Beta Group Servicios 2022, con base en información de la ANM en Producción Minerales. Información consultada en noviembre de 2022

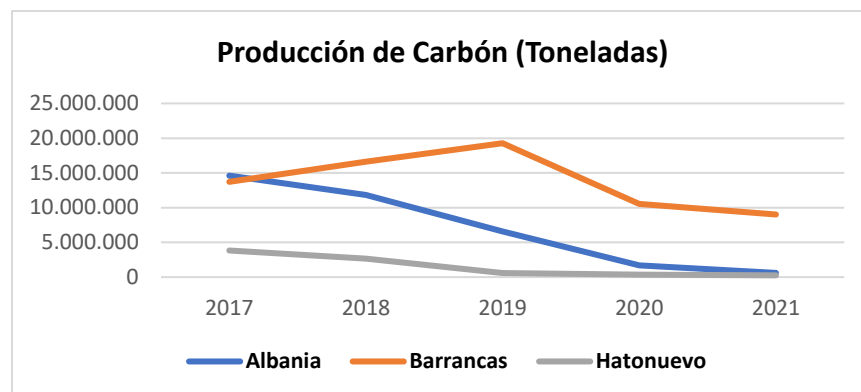
Como se puede evidenciar en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**ilustración 5, el único material que se produce en los tres municipios priorizados del departamento para el año 2021 es el Carbón, siendo el municipio de Barrancas el municipio que más aporta a la producción total del departamento, con un 91.26% que referencia una producción de 9.010.779 Toneladas de Carbón en el año 2021, seguido del

¹Producción y regalías por campo, registro oficial de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Recuperado el 15 de noviembre de <https://solarvorp.anh.gov.co/app2/#/page/visor/18>

municipio de Albania con un aporte de 6.14% y Hatonuevo con un aporte a la producción total del departamento de 2.60% aproximadamente.

El municipio de Albania para el año 2021 también presenta producción de Arenas y Gravas, siendo uno de los municipios productores con más participación a nivel departamental de estos materiales, realizando aportes de 79.96% y 96.24% a la producción total del mineral respectivamente.

Gráfica 1. Producción de carbón (toneladas) entre el 2017 y el 2021

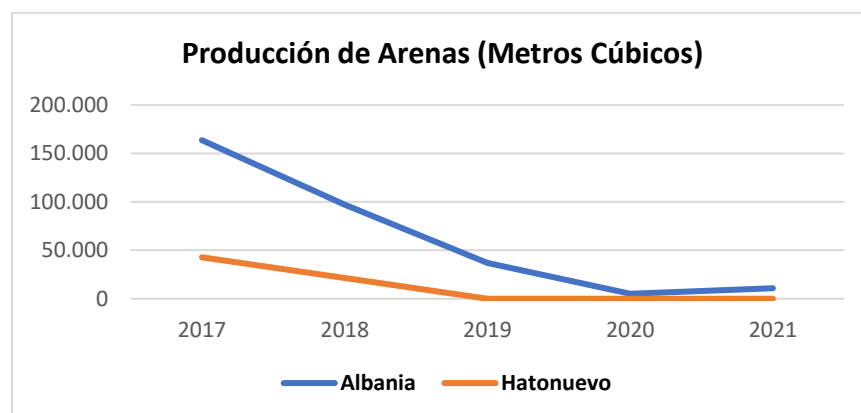


Fuente: elaboración propia con base en información de la ANM en Producción Minerales. Información consultada en noviembre de 2022

La Gráfica 1 hace un recorrido por la explotación de carbón en los municipios priorizados en el territorio de La Guajira entre el 2017 y 2021, donde se puede ver que el municipio de Barrancas es el principal productor de Carbón del departamento, presentando un decrecimiento del 34% aproximadamente en el periodo analizado, pasando de producir 13.727.384 Toneladas en 2017 a 9.010.779 Toneladas en 2021. Cabe resaltar que en el año 2019 tuvo su la producción más alta del periodo analizado, aproximándose casi a las 20.000.000 Toneladas producidas.

De igual manera los municipios de Albania y Hatonuevo presentan decrecimientos de producción para el periodo analizado, llegando a niveles de 606.711 y 256.308 Toneladas respectivamente en el año 2021, lo que significa decrecimientos aproximados de 96% y 94% respectivamente.

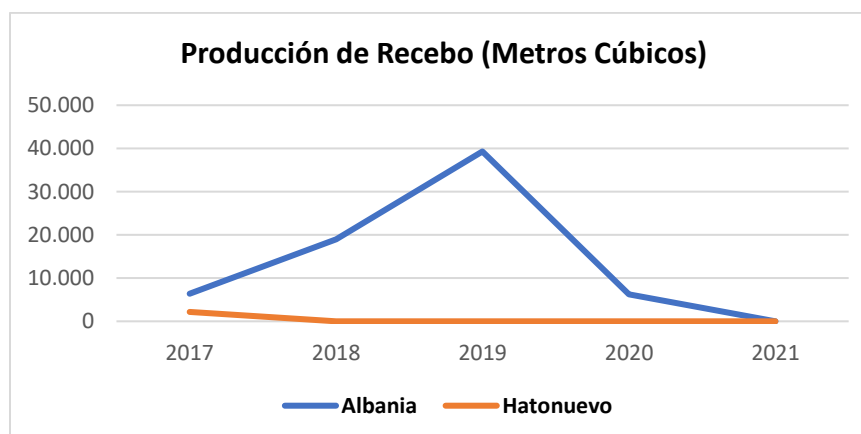
Gráfica 2. Producción de arenas (metros cúbicos) entre el 2017 y el 2021



Fuente: elaboración propia con base en información de la ANM en Producción Minerales. Información consultada en noviembre de 2022

Entre los municipios priorizados, aquellos que producen Arena son Albania y Hato Nuevo. Sin embargo, como se muestra en la Gráfica 2, el municipio de Hato Nuevo presentó producción del material hasta el año 2018, a partir del año 2019 no ha mostrado registros de producción, lo que significa un decrecimiento del 100%. De una manera similar, el municipio de Albania en el periodo analizado tuvo un decrecimiento significativo, produciendo apenas 5.135 Metros cúbicos de arenas en el año 2020, representando un nivel bajo; sin embargo, para el año 2021 presenta una leve mejoría en la producción llegando a niveles de 10.775 Metros cúbicos de Arena.

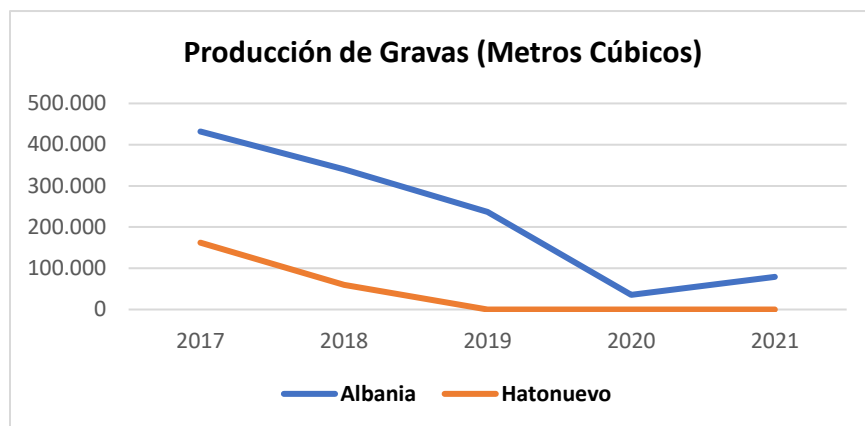
Gráfica 3. Producción de recebo (metros cúbicos) entre el 2017 y el 2021



Fuente: elaboración propia con base en información de la ANM en Producción Minerales. Información consultada en noviembre de 2022

Entre los municipios priorizados, aquellos que producen Recebo son Albania y Hato Nuevo. Sin embargo, como se muestra en la Gráfica 3, la explotación de este mineral ha venido en descenso presentando un decrecimiento en su producción del 100% durante el periodo analizado, es decir que para el año 2021 ninguno de los municipios priorizados tuvo producción de este material.

Gráfica 4. Producción de gravas (metros cúbicos) entre el 2017 y el 2021.



Fuente: elaboración propia con base en información de la ANM en Producción Minerales. Información consultada en noviembre de 2022

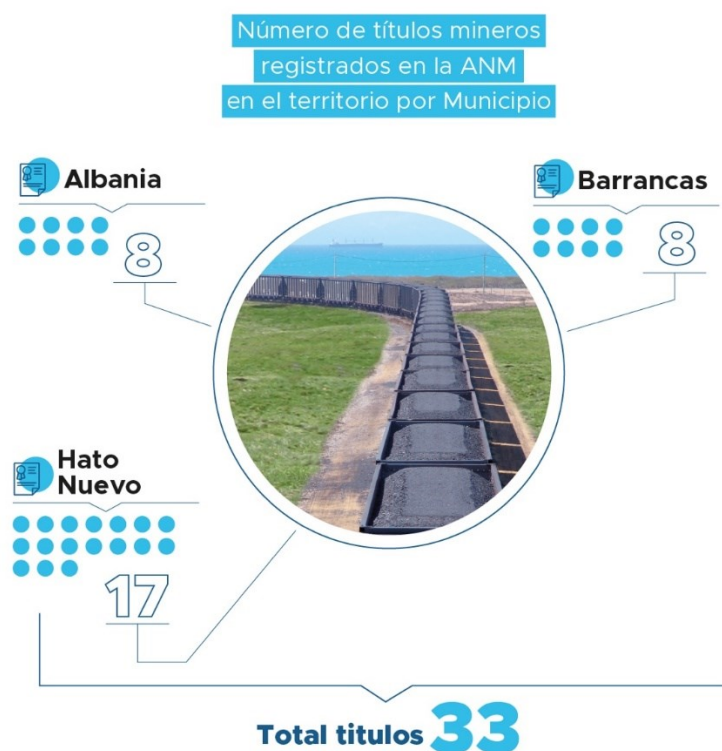
La Gráfica 4, permite evidenciar la producción de Gravas para los municipios priorizados del departamento de La Guajira en los años 2017 a 2021, el municipio de Hato Nuevo, realizó producción del material hasta el año 2018, a partir del año 2019 no se ha registrado producción en este municipio lo que significa un decrecimiento del 100%. Así mismo, el municipio de Albania en el periodo analizado tuvo un decrecimiento significativo, siendo su nivel más bajo de producción el año 2020 con una producción de 35.550 Metros cúbicos de grava. Sin embargo, para el año 2021 se nota una leve mejoría en la producción llegando a niveles de 79.012 Metros cúbicos de Grava, lo que le permite seguir siendo el municipio con más aporte a la producción total del departamento de este mineral con un aporte del 96.24% aproximadamente.

2.3. Empresas productoras en el territorio

Esta sección tiene como finalidad mostrar las empresas formalmente constituidas que se dedican a la producción de minerales en el territorio. En primer lugar, en la ilustración 6 se muestra información relacionada con el número de títulos mineros registrados por la ANM para cada uno de los municipios priorizados en La Guajira. Luego, la Tabla 3 permite observar el número de títulos mineros por tipo de mineral en este departamento; seguido a esto, la Tabla 4 y Tabla 5 expresan la información relacionada con el nombre de la empresa

titular con el número de títulos, y el nombre del titular, el tipo de mineral que explota y el municipio donde realiza esta actividad minero-energética.

Ilustración 6. Número de títulos mineros registrados en la ANM en el territorio por Municipio.



Fuente: elaboración propia con base en información de la ANM en RUCOM Títulos Mineros. Información consultada en noviembre de 2022

Tabla 3. Número de títulos mineros registrados en la ANM en el territorio por Mineral

Mineral	Número de Títulos Mineros
Caliza	4
Carbón	15
Demás Minerales Concesibles*	2
Materiales De Construcción	12
Total	33

Fuente: elaboración propia con base en información de la ANM en RUCOM Títulos Mineros. Información consultada en noviembre de 2022

* Otros minerales que pueden encontrarse en el territorio y son susceptibles a ser concesionados

Tabla 4. Número de títulos mineros registrados en la ANM en el territorio por empresa

Titular	Número de Títulos
Carbones Del Cerrejón - Cerrejón Cdc C Del C	7
Cerrejón Zona Norte Sociedad Anónima - Czn S.A.	6
Comunidad De El Cerrejón	2
Consorcio Carb. Del Cerrejón Llc Y Cerrejón Zona Norte S. A	2
Consorcio Carbones Del Cerrejón - Cerrejón Cdc C Del C - Y Cerrejón Zona Norte S. A	2
Disna Inc. Colombia	3
Otros Títulos Mineros	7
Sociedad Minera La Milagrosa S. A	4

Fuente: elaboración propia con base en información de la ANM en RUCOM Títulos Mineros. Información consultada en noviembre de 2022

Tabla 5. Titulares de títulos mineros registrados en la ANM en el territorio por municipio y mineral

Titular	Mineral	Municipio
Carbones Del Cerrejón - Cerrejón Cdc C Del C	Carbón	Albania
Carbones Del Cerrejón - Cerrejón Cdc C Del C	Carbón	Barrancas
Carbones Del Cerrejón - Cerrejón Cdc C Del C	Carbón	Hato Nuevo
Carbones Del Cerrejón - Cerrejón Cdc C Del C	Materiales De Construcción	Albania
Carbones Del Cerrejón - Cerrejón Cdc C Del C	Materiales De Construcción	Barrancas
Carbones Del Cerrejón - Cerrejón Cdc C Del C	Materiales De Construcción	Hato Nuevo
Cerrejón Zona Norte Sociedad Anónima - Czn S.A.	Carbón	Albania
Cerrejón Zona Norte Sociedad Anónima - Czn S.A.	Carbón	Barrancas
Cerrejón Zona Norte Sociedad Anónima - Czn S.A.	Carbón	Hato Nuevo
Cerrejón Zona Norte Sociedad Anónima - Czn S.A.	Materiales De Construcción	Albania
Cerrejón Zona Norte Sociedad Anónima - Czn S.A.	Materiales De Construcción	Barrancas
Cerrejón Zona Norte Sociedad Anónima - Czn S.A.	Materiales De Construcción	Hato Nuevo
Comunidad De El Cerrejón	Carbón	Barrancas
Comunidad De El Cerrejón	Carbón	Hato Nuevo

Titular	Mineral	Municipio
Consorcio Carb. Del Cerrejón Llc Y Cerrejón Zona Norte S.A	Carbón	Barrancas
Consorcio Carb. Del Cerrejón Llc Y Cerrejón Zona Norte S.A	Carbón	Hato Nuevo
Consorcio Carbones Del Cerrejón - Cerrejón Cdc C Del C - Y Cerrejón Zona Norte S.A	Carbón	Barrancas
Carbones Del Cerrejón - Cerrejón Cdc C Del C	Carbón	Barrancas
Disna Inc. Colombia	Materiales De Construcción	Hato Nuevo
Disna Inc. Colombia	Demás Minerales Concesibles*	Hato Nuevo
Disna Inc. Colombia	Carbón	Hato Nuevo
Sociedad Minera La Milagrosa S.A	Materiales De Construcción	Albania
Sociedad Minera La Milagrosa S.A	Materiales De Construcción	Hato Nuevo
Sociedad Minera La Milagrosa S.A	Caliza	Albania
Sociedad Minera La Milagrosa S.A	Caliza	Hato Nuevo

Fuente: elaboración propia con base en información de la ANM en Rucom Títulos Mineros. Información consultada en noviembre de 2022

*Otros minerales que pueden encontrarse en el territorio y son susceptibles a ser concesionados

2.4. Porcentaje de la producción total de Minerales extraída por empresas adheridas a EITI (materialidad²)

Para la elaboración del presente apartado se tuvo en cuenta la información disponible en las bases de datos del ANM para la Producción de Minerales correspondiente al año 2021, la cual sólo aparece para el periodo comprendido entre los meses de enero y agosto. La finalidad es mostrar la cantidad de producción por empresa, cuál es su porcentaje de explotación dentro de los municipios priorizados y si pertenece a la iniciativa EITI.

De las empresas que operaron en el sector Minero en el 2021, Cerrejón hace parte de EITI. A continuación, en las tablas 6, 7 y 8 se presenta el porcentaje que la producción por empresa representó en la producción total del territorio para minerales en los municipios priorizados.

² Se entiende por materialidad que “es el resultado de calcular la participación de los valores pagados que reportan las empresas adheridas al informe EITI sobre los ingresos totales del país provenientes de la industria extractiva” (MinEnergía, 2020, p. 122).

Tabla 6. Materialidad de la producción de Carbón de empresas EITI.

Carbón 2021			
Nombre del Proyecto	Cantidad de Producción (Toneladas)	Porcentaje	Pertenece a EITI Nacional
Carbones Del Cerrejón Comunidad - Rpp Caypa	2.878.442	3,51%	Si
Carbones Del Cerrejón Comunidad - Rpp Caypa	52.108	0,06%	Si
Carbones Del Cerrejón Limited (Cdc Limited)	576.262	0,70%	Si
Cdc Limited 50% Y Czn S.A. 50%	140.922	0,17%	No
Cerrejón - Oreganal	6.263.270	7,63%	Si
Cerrejón Czn - Cemt	72.009.221	87,78%	Si
Cerrejón - Patilla	115.386	0,14%	Si
Cerrejón Contrato De Asociación	0	0%	Si
Total	82.035.611	100%	

Fuente: elaboración propia con base en información de la ANM en Producción Minerales. Información consultada en noviembre de 2022

En este caso la producción de carbón se encuentra concentrada en productores que están adscritos a EITI, por lo que la materialidad es alta. La producción de Carbón en La Guajira en los municipios priorizados se hizo en su mayoría por empresas que están adscritas al estándar EITI a nivel nacional. La materialidad de la producción es de 99.82%.

Tabla 7. Materialidad de la producción de Arenas de empresas EITI

Arenas 2021			
Nombre del Proyecto	Cantidad de Producción (Metros cúbicos)	Porcentaje	Pertenece a EITI Nacional
Productores*	10.775	100%	No

Fuente: elaboración propia con base en información de la ANM en Producción Minerales. Información consultada en noviembre de 2022

*Otros productores no adheridos a EITI Nacional

En este caso, de acuerdo con la tabla 7, la producción de Arenas se encuentra concentrada en productores que no están adscritos a EITI, por lo que la materialidad es nula. Esto concuerda con los retos identificados en las primeras etapas de la implementación de EITI Territorial La Guajira, en tanto que se identificó la presencia de informalidad en el sector y la necesidad de incorporar a productores medianos y pequeños a la iniciativa como retos importantes del territorio.

Tabla 8. Materialidad de la producción de Gravas de empresas EITI

Gravas 2021			
Nombre del Proyecto	Cantidad de Producción (Metros cúbicos)	Porcentaje	Pertenece a EITI Nacional
Productores*	79.012	100%	No

Fuente: elaboración propia con base en información de la ANM en Producción Minerales. Información consultada en noviembre de 2022

*Otros productores no adheridos a EITI Nacional

Con respecto a la producción de Gravas, en la tabla 8 puede observarse que esta se encuentra concentrada en productores que no están adscritos a EITI, por lo que la materialidad es nula. Esto concuerda con los retos identificados en las primeras etapas de la implementación de EITI Territorial La Guajira, en tanto que se identificó la presencia de informalidad en el sector y la necesidad de incorporar a productores medianos y pequeños a la iniciativa como retos importantes del territorio.

3. Ingresos generados por la Industria extractiva en el territorio por empresas adscritas a EITI

El Estado realiza recaudos al sector extractivo con el fin de financiar el gasto público por medio del Presupuesto General de la Nación (PGN) y el Sistema General de Regalías. Dentro de las fuentes de ingresos del Estado en Colombia se encuentran los recursos que se recaudan de regalías correspondientes a empresas privadas; así como del pago de impuestos locales como el ICA, entre otros (Ministerio de Minas y Energía, 2021). A continuación, se muestra información relacionada específicamente con los ingresos del sector extractivo correspondiente al departamento de La Guajira y a sus municipios asociados.

En el marco del presente proyecto que busca la implementación del modelo EITI Subnacional, se solicitó información al Gobierno local (entidades territoriales de orden departamental y municipal) sobre:

- Impuesto de Industria y Comercio (ICA).
- Impuesto Predial.
- Impuesto al Alumbrado Público
- Impuesto por Valorización.

El alcance de la información solicitada solo tenía en cuenta a las empresas adheridas al EITI del departamento en cuestión, para lo cual se les brindó el nombre de la empresa y el NIT.

La información que aparece a continuación fue brindada por la gobernación y las alcaldías. Es importante aclarar que lo reportado se brindó de manera voluntaria, el proceso de vinculación de los actores al modelo EITI es paulatino y lo anterior implica que para algunas vigencias no exista información reportada.

En lo que respecta a la información que aparece en el apartado de regalías, es importante aclarar que se realizó una consulta de información en las siguientes fuentes:

- Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).
- Agencia Nacional de Minería (ANM).
- Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales (SICODIS).
- Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Minas y Energía.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Se tuvieron en cuenta los datos relativos a los años 2019, 2020 y 2021, sin embargo, en algunos casos sólo se encontraron las cifras que conciernen a la vigencia 2021. De la misma manera, dentro de la base de datos no aparece información relativa a algunos municipios, por tal razón se deja indicado que el rubro no se encuentra reportado.

3.1. Impuesto de Industria y Comercio (ICA)

Tabla 9. Impuesto de Industria y Comercio (ICA)³

Territorio	Vigencia		
	2019	2020	2021
La Guajira	859	808	882

Fuente: Elaboración Propia Beta Group, con base en información reportada por entidades territoriales en plantilla dispuesta para informe subnacional 2021.

Nota: Valores en millones de pesos - Información consultada en noviembre de 2022

En la Tabla 9 se puede observar que con relación al departamento de La Guajira existe una disminución del ingreso por concepto de ICA en millones de pesos para el año de vigencia 2020 con respecto al 2019; sin embargo, se identifica un aumento significativo para el año 2021, el cual es superior al ingreso reportado en 2019.

³ Los datos hacen referencia únicamente a tres municipios priorizados del departamento mencionado y a las empresas adheridas a la iniciativa EITI.

Tabla 10. Impuesto de Industria y Comercio (ICA) por municipios priorizados de La Guajira.

La Guajira	Vigencia		
Municipio	2019	2020	2021
Albania	196	169	191

Fuente: Elaboración Propia Beta Group, con base en información reportada por entidades territoriales en plantilla dispuesta para informe subnacional 2021.

Nota: Valores en millones de pesos - Información consultada en noviembre de 2022

En la Tabla 10, se observa que, para el municipio de Albania en el departamento de La Guajira, existe una disminución del ingreso por concepto de ICA en millones de pesos para el año 2020 en comparación con el año 2019.

3.2. Impuesto Predial

Tabla 11. Impuesto Predial⁴

Territorio	Vigencia		
	2019	2020	2021
La Guajira	12.512	12.942	13.285

Fuente: Elaboración Propia Beta Group, con base en información reportada por entidades territoriales en plantilla dispuesta para informe subnacional 2021.

Nota: Valores en millones de pesos - Información consultada en noviembre de 2022

En la Tabla 11, se puede observar que con relación al departamento de La Guajira existe un aumento anual del ingreso por concepto de Impuesto predial correspondiente a entidades pertenecientes al sector extractivo en millones de pesos para los años 2019, 2020 y 2021.

Tabla 12. Impuesto Predial por municipios priorizados de La Guajira.

La Guajira	Vigencia		
Municipio	2019	2020	2021
Albania	4.330	4.406	4.548
Barrancas	172	194	185
Hatonuevo	617	641	604
Total	5.119	5.241	5.338

Fuente: Elaboración Propia Beta Group, con base en información reportada por entidades territoriales en plantilla dispuesta para informe subnacional 2021.

Nota: Valores en millones de pesos - Información consultada en noviembre de 2022

En la Tabla 12 se observa que, para el municipio de Albania en el departamento de La Guajira, existe un mayor ingreso por concepto de impuesto predial para los años 2019, 2020

⁴ Los datos hacen referencia únicamente a tres municipios priorizados del departamento mencionado y a las empresas adheridas a la iniciativa EITI.

y 2021, en comparación con los municipios de Hatonuevo y Barrancas; ubicándose este último con la menor cantidad de impuesto predial. De igual forma, se denota que en el municipio de Albania aporta una mayor cantidad de ingresos por impuesto predial entre los municipios focalizados de La Guajira.

3.3. Impuesto al Alumbrado Público

Tabla 13. Impuesto al Alumbrado Público⁵

Territorio	Vigencia		
	2019	2020	2021
La Guajira	.544	1.849	3.091

Fuente: Elaboración Propia Beta Group, con base en información reportada por entidades territoriales en plantilla dispuesta para informe subnacional 2021.

Nota: Valores en millones de pesos - Información consultada en noviembre de 2022

En la Tabla 13, se puede observar que con relación al departamento de La Guajira existe una disminución del ingreso por concepto de Impuesto al alumbrado público de la industria extractiva en millones de pesos para el año de vigencia 2020 con respecto al 2019; sin embargo, se identifica un aumento significativo para el año 2021, el cual es superior al ingreso reportado en 2019.

Tabla 14. Impuesto al Alumbrado por municipios priorizados de La Guajira.

La Guajira Municipio	Vigencia		
	2019	2020	2021
Albania	305	323	335
Barrancas	575	439	587
Hatonuevo	348	369	286
Total	1.228	1.131	1.208

Fuente: Elaboración Propia Beta Group, con base en información reportada por entidades territoriales en plantilla dispuesta para informe subnacional 2021.

Nota: Valores en millones de pesos - Información consultada en noviembre de 2022

En la Tabla 14 se observa que, para el municipio de Barrancas en el departamento de La Guajira, existe un mayor ingreso por impuesto al alumbrado público para los años 2019, 2020 y 2021 con respecto a los municipios de Hatonuevo y Albania; ubicándose este último con la menor cantidad de ingresos por alumbrado público. De igual forma, se denota que en el municipio de Barrancas existe un mayor ingreso por impuesto al alumbrado público total.

⁵ Los datos hacen referencia únicamente a tres municipios priorizados del departamento mencionado y a las empresas adheridas a la iniciativa EITI.

3.4. Regalías generadas en el territorio

El presente apartado tiene como finalidad presentar la información concerniente a las contraprestaciones generadas por la industria extractiva dentro de los municipios priorizados para el departamento de La Guajira durante los años 2019, 2020 y 2021. La

Tabla 15 y la Tabla 16 se ocupan de presentar la información referente a las contraprestaciones de regalías de acuerdo con la producción minera. En la

Tabla 15 se puede observar el total de la contraprestación⁶ por municipio priorizado para cada uno de los años analizados, mientras que la Tabla 16 se encuentra desglosada por municipio, material explotado, cantidad producida y contraprestación de la regalía asociada.

Tabla 15. Contraprestaciones de Regalías de acuerdo con producción minera en Municipios priorizados EITI La Guajira

Municipio	Total Contraprestación		
	2019	2020	2021
Albania	165.005	30.790	11.015
Barrancas	332.392	118.079	69.675
Hato Nuevo	11.426	5.241	2.794.

Fuente: Elaboración propia, Beta Group Services 2022, Datos ANM, Producción y Contraprestación Regalías.

Nota: Valores en millones de pesos - Información consultada en noviembre de 2022

Tabla 16. Regalías generadas Municipios priorizados EITI La Guajira Producción Minera

Municipio	Material	2019	2020	2021
		Valor Contraprestación Regalías	Valor Contraprestación Regalías	Valor Contraprestación Regalías
Albania	Carbón	164.948	30.782	10.975
	Calizas	0,6	Sin Reporte	Sin Reporte
	Arenas	7	0,9	2
	Recebo	3	0,5	21
	Gravas	45	6	15
Barrancas	Carbón	332.392	118.079	69.675
Hato Nuevo	Carbón	11.426	5.241	2.794

Fuente: Elaboración propia, Beta Group Services 2022, Datos ANM, Producción y Contraprestación Regalías.

Nota: Valores en millones de pesos - Información consultada en noviembre de 2022

⁶ Contraprestación económica: en el sector extractivo, las contraprestaciones son la retribución económica que recibe el estado por el derecho que le otorga a los particulares de explorar y explotar recursos mineros y de hidrocarburos.

3.5. Regalías asignadas y ejecutadas en el territorio

3.5.1 Regalías asignadas

La Constitución Política de Colombia en su artículo 1 define al Estado como social de derecho, también se precisa como un sistema descentralizado con autonomía de sus regiones y en aras de desarrollar este principio el artículo 361 establece la creación de un Fondo Nacional de Regalías cuyos recursos serán destinados a las entidades territoriales que en un principio serían usados tanto como para promocionar la actividad minera, la preservación del medio ambiente asimismo como para financiar los proyectos regionales de inversión que se consideren prioritarios en los planes de desarrollo que las diversas entidades territoriales tengan a bien presentar (Const., 1991, art. 161).

Es así que, se considera que con su implementación se busca según la actual Ley 2056 del 2020 crear condiciones de equidad entre las regiones con la distribución de las regalías provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables que se contemplan en la Constitución en su artículo 360 (Const., 1991, art. 360). Para lo cual, la distribución de los recursos del SGR es realizada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP- aplicando diferentes parámetros, porcentajes y reglas de distribución contenidas en la Ley "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS", anteriormente Ley 1942 de 2018 (para el bienio 2019 – 2020) y actual Ley 2056 de 2020 (para el bienio 2021 – 2022).

Para efectos de la distribución de las Asignaciones de que trata la Ley, es de resaltar que los recursos del Sistema General de Regalías se administran a través de un sistema de manejo de cuentas, el cual está conformado por asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto. Asimismo, para efectos de la distribución se entienden por regiones las siguientes agrupaciones de departamentos: 1. Región Caribe, 2. Región Centro – Oriente, 3. Región Eje Cafetero, 4. Región Pacífico, 5. Región Centro - Sur – Amazonía, 6. Región del Llano.

Teniendo en cuenta que la Región Caribe se integra por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y Sucre; con el fin de identificar las asignaciones en los años 2019 – 2021 que han tenido los territorios nuevos de la Iniciativa EITI Subnacional, en este caso específico, el territorio de La Guajira y sus municipios priorizados por la iniciativa Albania, Barrancas y Hato Nuevo, y entendiendo que la distribución es dada por bienios conformados por vigencia 2019 – 2020 (Ley 1942 de 2018) soportada en la Ley 1530 del 2012, y vigencia 2021 – 2022, (Ley 2072 de 2020) soportada en la Ley 2056 del 2020 (actual), se identifica la siguiente asignación presupuestal desde el Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales -SICODIS, en la cual se presenta información agregada y detallada,

correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el DNP:

3.5.1.1. Regalías asignadas a territorios priorizados de La Guajira

A continuación, en la ilustración 7 se pueden observar las regalías asignadas a los municipios priorizados de La Guajira.

Ilustración 7. Regalías asignadas a territorios priorizados.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación, SICODIS, Reportes SGR Resumen Plan de Recursos del Sistema General de Regalías

Nota: Valores en millones de pesos - Información consultada en noviembre de 2022

Para los municipios priorizados Albania, Barrancas y Hato Nuevo, se reconocen distribuciones en el bienio 2019 – 2020 a través de Asignaciones Directas (AD), Fondo de Compensación Regional (FCR) correspondiente al 40% (Específicas) y del Fondo de Ahorro Pensional Territorial (FONPET). En lo referente a la vigencia 2021 (de acuerdo con el bienio 2021 – 2022) contó con Asignaciones Directas, Asignaciones de Inversión Local según Necesidades Básicas Insatisfechas y en Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Es importante tener en cuenta, que dicha variación en la distribución es dada por el cambio de Ley 1942 de 2018 (bienio 2019 – 2020) a la Ley 2056 de 2020 (bienio 2021 – 2022).

Realizando un comparativo de la distribución de los recursos entre 2020 y 2021, se identifica un incremento generalizado en todos los municipios en el porcentaje de Asignación Directa. Ahora bien, en el total de las asignaciones el principal incremento se identifica en el municipio de **Barrancas** con un 119% pasando de un valor aproximado de \$7 mil millones a aproximadamente \$16 mil millones, de igual manera **Albania** con un incremento del 72% y finalmente **Hato Nuevo** con el 25%.

Lo anterior en concordancia con los literales A, B y D mencionados a continuación de acuerdo con la Ley 2056 de 2020 (bienio 2021 – 2022), y su respectiva asignación de recursos del SGR:

- A. 20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, que se denominará Asignaciones Directas. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrá ser anticipado, conforme con los criterios de la presente Ley.
- B. 15% para los municipios más pobres del país, que se denominará Asignación para la Inversión Local con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, de los cuales mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, recursos que se denominarán Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- C. 34% para los proyectos de inversión regional de los departamentos, municipios y distritos, que se denominará Asignación para la Inversión Regional.
- D. 1% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, que se denominará Asignación Ambiental.
- E. 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, que se denominará Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, de los cuales, mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, recursos que se denominarán Asignación para la Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental.
- F. 0.5% para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, recursos que serán canalizados por la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena. Los proyectos a financiar con cargo a esta asignación serán definidos por Cormagdalena en conjunto con dos (2) representantes de los gobernadores que tengan jurisdicción sobre el Río Grande De La Magdalena y Canal del Dique y dos (2) alcaldes que integran la jurisdicción de la Corporación, y el Director Nacional de Planeación o su delegado. El Gobernador y alcalde serán elegidos, entre ellos, para periodos bienales y por mayoría, de acuerdo con el mecanismo que para el efecto determinen. En todo caso cada nivel de gobierno deberá unificar su criterio con respecto a la definición de proyectos.
- G. 2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento

ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables y para el incentivo a la exploración y a la producción.

- H. 1% Para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control; de este la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.
- I. El remanente se destinará al ahorro para el pasivo pensional y al ahorro para la estabilización de la inversión. En todo caso la distribución de estos recursos será como mínimo el 50% para el Fondo de Ahorro y Estabilización y el restante para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, según la distribución que se incluya en el Plan de Recursos.

De igual manera, es necesario tener en cuenta que, el 20% del total de los recursos generados por mayor recaudo se destina a mejorar los ingresos de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos o fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Este porcentaje se distribuye entre las entidades beneficiarias en la misma proporción que se distribuyen los recursos por concepto de Asignaciones Directas; un 10% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población; un 20% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación; un 5% para proyectos de emprendimiento y generación de empleo que permita de manera progresiva la ocupación de la mano de obra local en actividades económicas diferentes a la explotación de recursos naturales no renovables; y el 45% restante se destinará para el ahorro y estabilización de los departamentos, municipios y distritos.

Para determinar el mayor recaudo la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, o quienes hagan sus veces, certifica el recaudo efectivamente realizado por concepto de regalías al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el 30 de abril del año siguiente al cierre del bienio para que éste determine el valor del mayor recaudo del respectivo bienio y el Departamento Nacional de Planeación proceda a su distribución.

3.5.2 Regalías Ejecutadas

Con los recursos del Sistema General de Regalías se financian proyectos de inversión en sus diferentes etapas, siempre y cuando esté definido en los mismos el horizonte de realización. Igualmente, se financian estudios y diseños como parte de los proyectos de inversión, que deben contener la estimación de los costos del proyecto en cada una de sus fases subsiguientes, con el fin de que se pueda garantizar la financiación de éstas. Así mismo, se pueden financiar las obras complementarias que permitan la puesta en marcha de un proyecto de inversión. Lo anterior de conformidad con la metodología para la formulación de los proyectos de inversión establecida por el Departamento Nacional de Planeación. En todo caso, no se puede financiar gastos permanentes y una vez terminada la etapa de

inversión, la prestación del servicio debe ser sostenible y financiada por recursos diferentes al Sistema General de Regalías.

En términos generales, teniendo en cuenta la distribución de las Asignaciones de que trata la normatividad, de acuerdo con lo definido por los artículos 331 y 361 de la Constitución Política y la actual Ley 2056 de 2020, las regalías se asignan prioritariamente con base en criterios de población y pobreza y, para el caso de las asignaciones directas, en proporción a la participación de la producción.

Para el territorio de La Guajira y sus municipios priorizados Albania, Barrancas y Hato Nuevo, se identifica en el aplicativo GESPROY (aplicativo o plataforma tecnológica dispuesta para el reporte y seguimiento de información de los proyectos ejecutados con recursos del SGR) un total de **67 proyectos** de inversión aprobados entre 2019 y 2021, con una apropiación total por fuente Regalías de **\$189.586.119.248,53**; el municipio de Albania con una inversión de **\$88.411.882.319,46**, Barrancas de **\$64.488.889.840,89** y Hato Nuevo de **\$36.685.347.088,18**, como se detalla a continuación por vigencia:

Tabla 17. Regalías Ejecutadas Departamento de La Guajira

Territorio	2019	2020	2021
Albania	47.673	6.777	33.960
Barrancas	48.922	2.887	12.679
Hato Nuevo	27.862	6.323	2.499

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con la base de datos GESPROY, suministrada por el Ministerio de Minas y Energía, corte a 15 de noviembre de 2022

Nota: Valores en millones de pesos - Información consultada en noviembre de 2022

Dichos recursos, están siendo ejecutados a través de proyectos de inversión en diferentes sectores, así como se muestran en las ilustraciones 8, 9 y 10:

Ilustración 8. Proyectos ejecutados Albania.



Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con la base de datos GESPROY, suministrada por el Ministerio de Minas y Energía, corte a 15 de noviembre de 2022

Nota: Valores en millones de pesos - Información consultada en noviembre de 2022

Ilustración 9. Proyectos ejecutados Barrancas



Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con la base de datos GESPROY, suministrada por el Ministerio de Minas y Energía, corte a 15 de noviembre de 2022

Nota: Valores en millones de pesos - Información consultada en noviembre de 2022

Ilustración 10. Proyectos ejecutados Hato Nuevo.

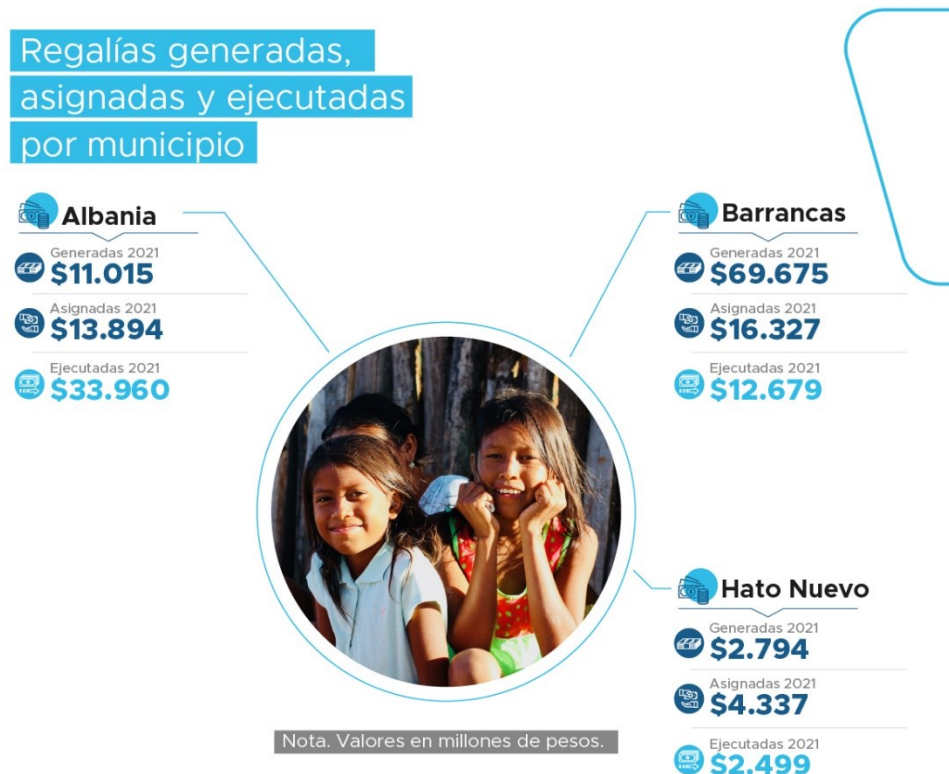


Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con la base de datos GESPROY, suministrada por el Ministerio de Minas y Energía, corte a 15 de noviembre de 2022

Nota: Valores en millones de pesos - Información consultada en noviembre de 2022

En la ilustración 11 se presentan las regalías generadas, asignadas y ejecutadas en el periodo 2021 para los municipios priorizados.

Ilustración 11. Regalías generadas, asignadas y ejecutadas por territorio.



Es de aclarar que los recursos relacionados en los proyectos anteriormente, corresponden 100% a fuente Regalías. Estas en razón a las asignaciones de cada territorio o gestión de recursos de SGR de orden Regional y Nacional.

4. Otros Ingresos generados por la Industria extractiva por empresas adscritas a EITI

Además de los ingresos recaudados a través del pago de regalías e impuestos locales. La industria extractiva genera otros ingresos que devienen de pagos o retribuciones en especie que son pactados, ya sea a la hora de firmar los contratos exploratorios, o que entran dentro de la categoría de impuestos que aplican únicamente al sector. Este apartado se concentra en mostrar esos ingresos.

Es de aclarar que para la obtención de estos datos se elevó una petición a entidades como empresas privadas que operan en el departamento y sus municipios priorizados, gobernaciones y alcaldías municipales, y al ministerio de hacienda. Así mismo, se hizo acompañamiento telefónico, vía correo electrónico, con espacios de diálogo presencial y virtual. Sin embargo, no se obtuvo información de todos los rubros de interés durante la construcción de este documento.

Sobre lo anterior, se resalta que la iniciativa EITI Subnacional es un ejercicio progresivo, esto significa que el robustecimiento de los informes y la recopilación de la información se va dando de forma paulatina conforme se fortalece la iniciativa en los territorios. Así, se recomienda que para futuras entregas se refuercen los vínculos con los actores departamentales y municipales.

4.1. Información para reportar en siguientes informes

De acuerdo con las consultas realizadas, se encuentra que para el departamento en cuestión existe la siguiente información pendiente por aportar por parte de las entidades correspondientes:

- Impuesto de Industria y Comercio por municipios de Barrancas y Hatonuevo (correspondiente a todas las vigencias consultadas desde 2019 a 2021).
- Impuesto predial de las vigencias 2019 y 2020 para todos los municipios priorizados.
- Derechos económicos para la Guajira (vigencias 2019 y 2020).
- Derechos económicos por municipios priorizados de La Guajira para Barrancas y Hatonuevo (correspondiente a todas las vigencias consultadas desde 2019 a 2021). Así como Derechos económicos correspondientes a Albania (vigencias 2019 y 2020).
- Canon superficiario pagado a la ANM (vigencias 2020 y 2021) y pagado a otra entidad (vigencia 2019).
- Pagos sociales normados y voluntarios correspondientes a La Guajira (vigencia 2019).
- Impuesto por Valorización correspondientes a La Guajira, municipios priorizados Albania, Barrancas y Hato Nuevo.

Es importante tener en cuenta que el alcance de la información solicitada solo tenía en cuenta a las empresas adheridas al EITI del departamento en cuestión, para lo cual se les brindó el nombre de la empresa y el NIT.

4.2. Derechos Económicos⁷

Tabla 18. Derechos Económicos.

Territorio	Vigencia
	2021
La Guajira	356

Fuente: Elaboración Propia Beta Group, con base en información reportada por actores adheridos al EITI Nacional que operan en La Guajira

Nota: Valores en millones de pesos - Información consultada en noviembre de 2022

En la Tabla 18, se puede observar que con relación al departamento de La Guajira existe un aporte por concepto de Derechos Económicos de 356 millones de pesos para el año 2021.

Tabla 19. Derechos Económicos por municipios priorizados de La Guajira.

La Guajira	Vigencia
Municipio	2021
Albania	356

Fuente: Elaboración Propia Beta Group, con base en información reportada por actores adheridos al EITI Nacional

Nota: Valores en millones de pesos - Información consultada en noviembre de 2022

En la Tabla 19 se observa que, para el municipio de Albania en el departamento de La Guajira, existe un aporte por concepto de Derechos Económicos de 356 millones de pesos colombianos para el año 2021.

4.3. Compensaciones Económicas

Tabla 20. Compensaciones Económicas – Concepto EITI

Concepto	Vigencia		
	2019	2020	2021
EITI Nacional	154.108	89.400	72.903

Fuente: Elaboración Propia Beta Group, con base en información reportada por actores adheridos al EITI Nacional

Nota: Valores en millones de pesos - Información consultada en noviembre de 2022

Respecto a la Tabla 20, se observa que, en cuanto al estándar global que busca la mejor en la gestión de los recursos, rentas y beneficios provenientes de la industria extractiva (EITI), para el caso colombiano existe una disminución anual del valor en las compensaciones económicas entre los años 2019, 2020 y 2021.

⁷ Retribuciones en dinero o en especie a cargo de los Contratistas y a favor de la ANH, pactadas en los contratos E&P.

4.5. Canon Superficial

Tabla 21. Canon Superficial.

Conceptos	Vigencia		
	2019	2020	2021
Pagado a la ANM	44	No reporta	No reporta
Pagado a otra Entidad	No reporta	14	3
Total	44	14	3

Fuente: Elaboración Propia Beta Group, con base en información reportada por actores adheridos al EITI Nacional

Nota: Valores en millones de pesos - Información consultada en noviembre de 2022

En cuanto a la Tabla 21, se observa que hubo un mayor porcentaje pagado a la Agencia Nacional de Minería (ANM) en consideración a otras entidades. Asimismo, el pago a la ANM se realizó en el año 2019 y para las otras entidades se realizó en los años consecutivos.

5. Aspectos Sociales, Ambientales y Económicos del sector por empresas adscritas a EITI⁸

Este apartado tiene como objetivo exponer las retribuciones que hace el sector extractivo a los aspectos sociales, ambientales y económicos de los territorios dentro de los cuales opera. Para este fin, se presentan rubros concernientes a pagos ambientales realizados, el valor agregado que tiene la empresa en búsqueda de alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el número de empleos directos e indirectos que se generan gracias a la presencia de la actividad extractiva en el país y los avances existentes con respecto a la transición energética

⁸ Es la iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas, es un estándar mundial que promueve la gestión abierta y responsable de los recursos del petróleo, gas y minerales, que se refleja en el fortalecimiento de la gobernanza del sector extractivo colombiano. Este Estándar es una herramienta para que los países mejoren la gestión de los recursos, rentas y beneficios provenientes de la industria extractiva. La iniciativa en Colombia cuenta con dos modalidades: la nacional que recopila información concerniente a la industria extractiva en el país y la subnacional que se concentra en las particularidades territoriales de los departamentos priorizados y sus concernientes municipios.

5.1. Pagos Sociales normados y voluntarios⁹

Tabla 22. Pagos Sociales normados y voluntarios por departamentos.

Territorio	Vigencia		
	2019	2020	2021
La Guajira	No reporta	17.217	21.944

Fuente: Elaboración Propia Beta Group, con base en información reportada por actores adheridos al EITI Nacional

Nota: Valores en millones de pesos - Información consultada en noviembre de 2022

En la Tabla 22 se puede observar que con relación al departamento de La Guajira existe un aumento del ingreso de Pagos Sociales normados y voluntarios en millones de pesos para el año de vigencia 2021 con respecto al 2020.

5.2. Aspectos Ambientales del sector

Tabla 23. Pagos Ambientales Certificados por la Entidad de Control.

Conceptos	Vigencia		
	2019	2020	2021
Cobros por prestación de servicios del SINA	9.098	20.053	26.087
Otros pagos ambientales	7.051	58.546	166.715
Tasa de aprovechamiento forestal	2.386	26	14.756
Tasa por uso del agua ¹⁰	773	943	492.296
Tasa retributiva ¹¹	6.361	1.688	628.504
Total	25.669	81.255	1.328.358

Fuente: Elaboración Propia Beta Group, con base en información reportada por actores adheridos al EITI Nacional que operan en La Guajira

Nota: Valores en millones de pesos - Información consultada en noviembre de 2022

En cuanto a la Tabla 22, se muestran los conceptos y las cifras de los pagos ambientales en Colombia hechos por el sector de hidrocarburos por las empresas del sector extractivo adheridas a EITI Nacional, ya que por ser esta una información progresiva, paulatina y voluntaria, no fue posible desagregar los conceptos para el Departamento, los esfuerzos deberán continuar para los siguientes informes.

⁹ Pagos sociales: Son inversiones sociales que deben realizar las empresas dedicadas a la industria minera en el marco de los contratos y convenios suscritos con la Agencia Nacional de Minería – ANM, con el propósito de fomentar el desarrollo sostenible en las respectivas áreas de influencia.

¹⁰ Cobro que se realiza a un usuario por la utilización del agua de una fuente natural, en virtud de una concesión de aguas. El objetivo principal de la Tasa es cubrir el costo del manejo del recurso hídrico, reducir el consumo y motivar su conservación.

¹¹ Las tasas retributivas y compensatorias hacen parte de las tasas ambientales, y constituyen instrumentos económicos que buscan principalmente cambiar el comportamiento de los sujetos contaminadores para alcanzar el objetivo ambiental principal: la disminución de la contaminación de los cuerpos de agua.

Dentro de los datos presentados se puede observar que la tasa retributiva es la que presenta un mayor pago, mientras que la tasa de aprovechamiento forestal el menor.

5.3. Aspectos Económicos del sector

De acuerdo con la información disponible correspondiente a ingresos reportados por las empresas adheridas al EITI en el territorio y las entidades territoriales respectivas, por concepto de Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), Impuesto al Alumbrado Público y Regalías Asignadas del sector extractivo durante la vigencia 2021; es posible afirmar los siguientes ingresos, resultados de la actividad extractiva minero energética, evidenciados en la ilustración 12 para cada municipio priorizado:

Ilustración 12. Ingresos provenientes de empresas EITI.



Nuevamente se destaca que existen rubros no reportados por las entidades territoriales y por los sectores vinculados, por lo tanto, se entiende que estos valores totales son progresivos y podrán ser complementadas en informes sucesivos.

Por otra parte, el aporte económico realizado por los municipios priorizados al Departamento de La Guajira en términos del sector Minero está dado por su participación en la producción total de minerales al territorio, Es así que los municipios priorizados de Albania, Barrancas y Hatonuevo, aportan en producción de minerales; el 100% del mineral carbón, 79,96% del de mineral de arenas y 96,24% % del mineral grava.

6. Avances de la Transición Energética en el territorio por empresas adscritas al EITI

Desde el equipo implementador se elevó una consulta a las empresas y autoridades ambientales (ANLA, Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira) con el fin de conocer el aporte a la transición energética en el territorio de La Guajira por parte del sector minero energético.

La consulta se centró en dos segmentos, el primero dirigido a las empresas del sector consultando las líneas en las cuales realizan dichos aportes. Las opciones de respuesta contemplaron las fuentes convencionales de energía renovable que establece la Ley 1715 de 2014. De esta forma, las empresas podían seleccionar sus respuestas a partir de las opciones:

- Eficiencia Energética.
- Biomasa.
- Hidrógeno Azul.
- Mareomotriz.
- Solar.
- Eólica.
- Hídrica.
- Geotérmica.

El segundo segmento correspondió a autoridades ambientales como ANLA y Corporación Autónoma Regional de La Guajira - Corpoguajira. A ambas entidades se les solicitó información correspondiente a: Tasa por uso del agua - Certificada por la Entidad de Control.

- Otros pagos ambientales - Certificada por la Entidad de Control.
- Tasa aprovechamiento forestal - Certificada por la Entidad de Control.
- Tasa retributiva - Certificada por la Entidad de Control.
- Valor de Inversión 1% uso directo aguas Hectáreas Reforestadas Certificadas por la Entidad de Control.
- Valor de Inversión 1% uso directo aguas Unidades Vivas Sembradas Certificadas por la Entidad de Control.
- Cobros del SINA prestación servicios - Certificada por la Entidad de Control.
- Iniciativas de transición energética en el territorio.

No obstante, las empresas y entidades consultadas no han brindado respuesta. Sin embargo, en el marco de la búsqueda primaria y secundaria de información se encontró que, debido al potencial que tiene la Guajira para generar electricidad a través de fuentes de energías renovables por sus altos vientos y radiación solar, se han realizado investigaciones por parte de la Universidad de la Guajira, sobre la producción de energías renovables y ha destinado recursos para el seguimiento y la puesta en marcha de equipos y espacios que aporten al desarrollo de estos estudios. (Universidad de la Guajira, 2022).

Además, desde la presidencia del país se hizo entrega del parque eólico Guajira 1, ubicado en el municipio de Uribia, en el Caribe colombiano. De esta forma la producción de energía limpia será constante y el parque eólico podrá generar 20 megavatios, que equivalen al consumo energético de 33.295 familias colombianas. (Portafolio, 2022)

Referencias

ANH (Noviembre de 2022) Producción Nacional de Hidrocarburos Información detallada en el territorio nacional. Obtenido de <https://solarvorp.anh.gov.co/app2/#/page/visor/18>

ANM (Noviembre de 2022) Producción Nacional de Minerales y Contraprestaciones, Información detallada de la cantidad de mineral extraído en el territorio nacional. Obtenido de <https://www.datos.gov.co/Minas-y-Energ-a/ANM-Producci-n-Nacional-de-Minerales-y-Contraprest/r85m-vv6c/data>

Constitución Política de Colombia (1999) Colombia.

EITI Colombia. (2022). *La Iniciativa - EITI COLOMBIA*. Disponible en <https://www.eiticolombia.gov.co/es/la-iniciativa/>

Ministerio de Minas y Energía (2021). Informe EITI Colombia 2020. Obtenido de <https://www.eiticolombia.gov.co/es/informes-eiti/informe-2020/>

Portafolio. (2022). *Empieza a funcionar Guajira 1: así es este nuevo parque eólico*. Disponible en: <https://www.portafolio.co/economia/infraestructura/guajira-1-empieza-a-funcionar-este-nuevo-parque-eolico-560814>

Universidad de la Guajira (2022). *La Guajira será clave para el proceso de transición energética en el país*. Disponible en: uniguajira.edu.co/portal-de-noticia/item/3134-la-guajira-sera-clave-para-el-proceso-de-transicion-energetica-en-el-pais

Índice de Tablas

Tabla 1. Contenidos solicitados en el informe EITI Subnacional 2021 La Guajira	16
Tabla 2. Bases de datos utilizadas para la elaboración del informe	18
Tabla 3. Número de títulos mineros registrados en la ANM en el territorio por Mineral ...	23
Tabla 4. Número de títulos mineros registrados en la ANM en el territorio por empresa .	24
Tabla 5. Titulares de títulos mineros registrados en la ANM en el territorio por municipio y mineral.....	24
Tabla 6. Materialidad de la producción de Carbón de empresas EITI.....	26
Tabla 7. Materialidad de la producción de Arenas de empresas EITI	26
Tabla 8. Materialidad de la producción de Gravas de empresas EITI	27
Tabla 9. Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	28
Tabla 10. Impuesto de Industria y Comercio (ICA) por municipios priorizados de La Guajira.	29
Tabla 11. Impuesto Predial	29
Tabla 12. Impuesto Predial por municipios priorizados de La Guajira.....	29
Tabla 13. Impuesto al Alumbrado Público	30
Tabla 14. Impuesto al Alumbrado por municipios priorizados de La Guajira.	30
<i>Tabla 15. Contraprestaciones de Regalías de acuerdo con producción minera en Municipios priorizados EITI La Guajira</i>	<i>31</i>
Tabla 16. Regalías generadas Municipios priorizados EITI La Guajira Producción Minera ..	31
Tabla 17. Regalías Ejecutadas Departamento de La Guajira	36
Tabla 18. Derechos Económicos.	42
Tabla 19. Derechos Económicos por municipios priorizados de La Guajira.....	42
Tabla 20. Compensaciones Económicas – Concepto EITI.....	42
Tabla 21. Canon Superficial.....	43
Tabla 22. Pagos Sociales normados y voluntarios por departamentos.	44
Tabla 23. Pagos Ambientales Certificados por la Entidad de Control.	44

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Municipios priorizados en el territorio de La Guajira.....	13
Ilustración 2. Actores miembros del CML La Guajira.	13
Ilustración 3. Resumen avance Plan de Acción Territorial.	14
Ilustración 4. Fases para la implementación de EITI Subnacional.....	15
Ilustración 5. Producción de minerales por municipio priorizado 2021.	19
Ilustración 6. Número de títulos mineros registrados en la ANM en el territorio por Municipio.....	23
Ilustración 7. Regalías asignadas a territorios priorizados.	33
Ilustración 8. Proyectos ejecutados Albania.	37
Ilustración 9. Proyectos ejecutados Barrancas.....	38
Ilustración 10. Proyectos ejecutados Hato Nuevo.	39
Ilustración 11. Regalías generadas, asignadas y ejecutadas por territorio.	40
Ilustración 12. Ingresos provenientes de empresas EITI.	45

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Producción de carbón (toneladas) entre el 2017 y el 2021.....	20
Gráfica 2. Producción de arenas (metros cúbicos) entre el 2017 y el 2021.....	21
Gráfica 3. Producción de recebo (metros cúbicos) entre el 2017 y el 2021.....	21
Gráfica 4. Producción de gravas (metros cúbicos) entre el 2017 y el 2021.	22